



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



AUDITORÍA FINANCIERA
AL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL
DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL)
PERÍODO DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

SAN SALVADOR, JULIO DE 2012



INDICE

I. ASPECTOS GENERALES	1
I.1 Resumen de los resultados de la auditoría	1
I.1.1. Tipo de opinión del dictamen	1
I.1.2. Sobre aspectos financieros	1
I.1.3. Sobre aspectos de control interno	1
I.1.4. Sobre aspectos de cumplimiento legal	1
I.1.5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría.	2
I.1.6. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores	2
I.2 Comentarios de la Administración	2
I.3 Comentarios de los auditores	2
II. ASPECTOS FINANCIEROS	3
II.1 Dictamen de los auditores	3
II.2 Información financiera examinada	5
III. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	6
III.1 Informe de los auditores	6
IV. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	8
IV.1 Informe de los auditores	8
V. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	9
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR	9



**DR. HÉCTOR RICARDO SILVA ARGUELLO
EX PRESIDENTE DEL FONDO DE INVERSIÓN
SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR-FISDL,
PRESENTE.**



En cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

I. ASPECTOS GENERALES

I.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

I.1.1 Tipo de Opinión del dictamen

Como resultado de la auditoría financiera practicada al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, en nuestro dictamen hemos emitido opinión limpia.

I.1.2 Sobre Aspectos Financieros

De conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, no existieron condiciones reportables que afecten la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del período 2010, emitidos por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL).

I.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno

De conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, dentro del Sistema de Control Interno y sus operaciones, no existieron condiciones reportables.

1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría y de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, no existen condiciones reportables.



I.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas.

La Auditoría Interna ejecutó 38 informes en los cuales se determinan 756 hallazgos, por los que se realizará Examen Especial a dichos informes.

Se verificó un informe de auditoría de firma privada correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, pero no existen hallazgos reportados en dicha auditoría.

I.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

Se dio seguimiento a las recomendaciones de los períodos 2008 y 2009.

I.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

No existieron condiciones reportables que se haya requerido de los comentarios de la administración del FISDL.

I.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No existieron comentarios de la administración del FISDL.



II. ASPECTOS FINANCIEROS.

II.1 INFORMES DE LOS AUDITORES.

**DR. HÉCTOR RICARDO SILVA ARGUELLO
EX PRESIDENTE DEL FONDO DE INVERSIÓN
SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR-FISDL,
PRESENTE.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación en base a los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Al realizar nuestra auditoría no se consideraron las Transferencias Corrientes del Programa de Comunidades Solidarias, relacionadas con la Pensión Básica al Adulto Mayor, porque fueron examinadas en el 2011 y las Transferencias Monetarias Condicionadas, porque serán objetos de un examen especial.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación al período precedente.

El informe sobre aspectos de control interno e Informe sobre cumplimiento de aspectos legales, son parte integral de la presente auditoría.

San Salvador, 31 de julio de 2012

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cinco





II.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.

Los estados financieros considerados para nuestro examen, corresponden al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y fueron:

- ✚ Estado de Situación Financiera,
- ✚ Estado de Rendimiento Económico,
- ✚ Estado de Flujo de Fondos,
- ✚ Estado de Ejecución Presupuestaria,
- ✚ Notas explicativas a los estados financieros.



III. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.

III.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**DR. HÉCTOR RICARDO SILVA ARGUELLO
EX PRESIDENTE DEL FONDO DE INVERSIÓN
SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR-FISDL,
PRESENTE.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010; y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los estados financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 31 de julio de 2012

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cinco



IV. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

IV.1 INFORME DE LOS AUDITORES.

**DR. HÉCTOR RICARDO SILVA ARGUELLO
EX PRESIDENTE DEL FONDO DE INVERSIÓN
SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR-FISDL,
PRESENTE.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010; y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al FISDL, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Entidad cumplió con todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el FISDL, no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 31 de julio de 2012.

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cinco



V. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

V.1 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

Se obtuvieron 38 informes en los cuales se determinaron 756 hallazgos, por lo que se realizará Examen Especial a dichos informes.

V.2 ANÁLISIS DE INFORMES DE FIRMAS PRIVADAS

El informe de Auditoría Financiera y de Gestión, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, no contiene hallazgo.

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

VI.1 Informe de auditoría Financiera periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008.

Se dio seguimiento a 3 recomendaciones, las cuales fueron cumplidas por la administración.

VI.2 Informe de auditoría Financiera periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009.

Se dio seguimiento a 2 recomendaciones, las cuales fueron cumplidas por la administración.

El presente informe se efectuó de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República en lo aplicable, y se refiere a los resultados de la Auditoría Financiera correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y ha sido elaborado para uso de la Corte de Cuentas de la República y para informar a ex y actuales funcionarios de la Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL).

San Salvador, 31 de julio de 2012.

DIOS, UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cinco

